



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 10 MAYO 2022

Referencia: 110014003081-2020-0476-00

Teniendo en cuenta la petición realizada por la apoderada de la parte solicitante (arch. 07) y como quiera que el automotor de placa FYR-867 fue entregado voluntariamente por CARLOS HERNANDO SUAREZ DIAZ A FINANZAUTO SA., el Juzgado RESUELVE:

1.- DECLARAR TERMINADO la presente **SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA** iniciado por **FINANZAUTO SA**, contra **CARLOS HERNANDO SUAREZ DIAZ**.

2.- DECRETAR la cancelación y levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este proceso.

3.- ORDENAR el desglose y posterior entrega a la parte solicitante, de los documentos aportados como base de la acción, a sus expensas y con la constancia de que la garantía continúa vigente, así como las demás constancias de ley.

4.- CUMPLIDO lo anterior archívese el expediente, previa desanotación y ejecutoria de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÀ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 37 del
10 MAYO 2022, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria